



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Líneas Enisa (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Enisa Crecimiento

**APERTURA :**

**CIERRE :**

**ESTADO :** Abierta

#### **Finalidad de la ayuda :**

Dirigida a apoyar los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva.

### Objetivo

Financiar proyectos empresariales basados en un modelo de negocio viable y rentable cuando tu empresa se encuentre en alguna de las siguientes etapas:

1. Estás buscando una mejora competitiva o un cambio de modelo de los sistemas productivos.
2. Quieres ampliar tu capacidad productiva, bien adquiriendo nueva tecnología, bien mediante el aumento de la gama de productos/servicios o diversificando mercados.
3. Buscas capitalización o deuda en mercados regulados.
4. Te planteas financiar tu proyecto empresarial a través de operaciones societarias.

Beneficiarios: Emprendedores que estén contemplando para sus pymes mejoras competitivas; un proyecto de consolidación, crecimiento o internacionalización; u operaciones societarias.

### Requisitos

- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de tus socios o partícipes.
- Tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.
- Que tu modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Debes mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión.
- Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
- Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Para préstamos aprobados por importe superior a los 300 000 € deberás tener auditados externamente los estados financieros del último ejercicio cerrado.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero (\*puedes consultar las excepciones en preguntas frecuentes).

**Fase empresarial :** Consolidación

## Destinatarios

**Beneficiarios :** Pyme, Cooperativa



**Pymes que contemplen mejoras competitivas; proyectos de consolidación, crecimiento e internacionalización u operaciones societarias.**

**Ámbito de la ayuda :** Nacional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Acuicultura, Agroalimentario, Apicultura, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

## Alcance ayuda

**Modalidad :** Financiación

**Alcance de la ayuda :**

## Condiciones

- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 1 500 000 €.
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de tu empresa.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
  - Primer tramo: euríbor + 3,75 %
  - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 8 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- Vencimiento: máximo, 9 años.
- Carencia de principal: máximo, 7 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiera devengado en concepto de segundo tramo de intereses, si se hubiese producido en los términos previstos inicialmente.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo hubiera devengado en el momento de vencimiento anticipado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- La amortización de intereses y principal es trimestral.
- No exigimos garantías.

**Conceptos subvencionables :** Obras e instalaciones, Activos fijos (Maquinaria y/o bienes de equipo), Inversiones TIC ( tecnológicas de la información y comunicaciones)

## Normativa y solicitud

## Órgano gestor

• **ENISA**

• Empresa Nacional de Innovación Paseo Castellana 216, 5º 28046 - Madrid Tel. 915 708 200 E-mail: enisa@enisa.es

• <http://www.enisa.es/>

## Recursos de la subvención o ayuda



Portal del cliente de enisa :



Línea Crecimiento :

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>